

MACROPROCESO DE APOYO PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO CONTRATACIÓN DIRECTA CÓDIGO: ABSr100 VERSIÓN: 4 VIGENCIA: 2021-05-24 PAGINA: 1 de 4

32.

CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO – CONTRATACIÓN DIRECTA

	CONTRATAR EL SERVICIO PLAN DÍA DE ALIMENTACIÓN
OBJETO	PARA LOS ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD DE
OBJETO	CUNDINAMARCA, SECCIONAL GIRARDOT PARA EL
	SEGUNDO PERIODO ACADÉMICO.

PRESUPUESTO OFICIAL	\$36.378.368
---------------------	--------------

1. PROPUESTAS RECEPCIONADAS:

Nota: Tenga en cuenta que la cotización no podrá superar el presupuesto oficial, en caso de superarlo será causal de **RECHAZO**.

No.	Cotizante	Valor Económico de la Propuesta (Antes de IVA)	Valor total de la propuesta
1	MIGUEL ANTONIO GARCÍA GARCÍA	\$36.378.368 (Persona natural no responsable de IVA)	\$36.378.368

La verificación de las condiciones exigidas en el ABSr097 (adquisición de bienes, servicios u obras contratación directa), se realizará exclusivamente a los cotizantes con las dos (02) ofertas más favorables. Si la primera oferta más favorable no cumple con las condiciones exigidas, se tomará en consideración la segunda y así sucesivamente.

2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (MIGUEL ANTONIO GARCÍA GARCÍA)

No.	Cotizante	Especificaciones Técnicas	Concepto
1	Miguel Antonio García García	Se entiende por ración, un Desayuno, un Almuerzo y una Cena.	El cotizante CUMPLE
2	Miguel Antonio García García	Para el programa de Restaurante Plan día en Girardot, la Universidad hace un aporte del 74,00% y el estudiante un aporte de 26,00% por día, con base en el reglamento de programas socio- económicos MBUG002, así como en la revisión de históricos de los años 2018, 2019 y 2020.	El cotizante CUMPLE
3	Miguel Antonio García García	El contratista debe incluir en su programa que la alimentación sea de lunes a viernes (desayuno, almuerzo y Cena) en las condiciones que lo requiera el supervisor, utilizando víveres y productos de primera calidad.	El cotizante CUMPLE
4	Miguel Antonio García García	El contratista debe garantizar que dentro de las raciones se incluyan todos los grupos de alimentos de la pirámide nutricional que permitan un patrón de consumo adecuado, de energía, nutrientes e hidratación.	El cotizante CUMPLE
5	Miguel Antonio García García	El contratista deberá Adjuntar a la propuesta carnet de manipulación de alimentos vigente, y deberá presentar un compromiso de cumplimiento respecto a la normatividad	El cotizante CUMPLE

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca Teléfono: (091) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414 www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co

NIT: 890.680.062-2



MACROPROCESO DE APOYO PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS

CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO CONTRATACIÓN DIRECTA

CÓDIGO: ABSr100 VERSIÓN: 4 VIGENCIA: 2021-05-24

PAGINA: 2 de 4

	sanitaria a que haya lugar y demás normas vigentes para la	
	prestación de los servicios contratados.	

OFERTA ECONÓMICA (MIGUEL ANTONIO GARCÍA GARCÍA)

No.	Cotizante	Valor Económico de la propuesta (Antes de IVA)
1	Miguel Antonio García García	\$36.378.368 (Persona natural no responsable de IVA)

De acuerdo a lo anterior se establece que la cotización presentada por **MIGUEL ANTONIO GARCÍA GARCÍA**, CUMPLE con las especificaciones técnicas establecidas y condiciones de presentación de la cotización, de acuerdo a lo establecido en el ABSr097, es la más favorable económicamente, se ajusta a los precios del mercado y está dentro del Presupuesto Oficial.

3. DOCUMENTOS SOLICITADOS (MIGUEL ANTONIO GARCÍA GARCÍA)

Solamente se realiza validación con el tipo de persona (Natural / Jurídica) de las dos (02) Ofertas más favorables. (Se relaciona solamente el tipo de persona a Evaluar) por cada evaluado

	DOCUMENTACIÓN PARA PERSONA NATURAL		
N°	DOCUMENTO	SI	NO
1	Cotización debidamente diligenciada en el formato ABSF125 o ABSF126, según corresponda	Х	
2	Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía de la Persona Natural o documento de identificación legible.	Х	
3	Copia de la libreta militar (Ley 1861 de 2017, art. 42), en caso de aplicar	N/A	
4	Consulta de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional con fecha no superior a un (01) mes a la presentación de la cotización. En caso de no aportarlo la Universidad podrá generar la consulta y dejar constancia de ello.	х	
5	Consulta Certificado de antecedentes disciplinarios de la persona natural expedido por la Procuraduría General de la Nación. En caso de no aportarlo, la Universidad podrá generar la consulta y dejar constancia de ello	х	
6	Certificado de no tener a cargo responsabilidad fiscal a favor del Estado expedido por la Contraloría General de la República. En caso de no aportarlo la Universidad podrá generar la consulta y dejar constancia de ello.	х	

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca Teléfono: (091) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414 www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co NIT: 890.680.062-2



MACROPROCESO DE APOYO PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS

CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO CONTRATACIÓN DIRECTA

VERSIÓN: 4 VIGENCIA: 2021-05-24

PAGINA: 3 de 4

CÓDIGO: ABSr100

7	Consulta de antecedentes en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas expedido por la Policía Nacional con fecha no superior a un (01) mes a la presentación de la cotización. En caso de no aportarlo la Universidad podrá generar la consulta y dejar constancia de ello.	х	
8	Registro Único Tributario (RUT) VIGENTE. La actividad registrada (código CIIU) debe estar relacionada con el objeto a cotizar	х	
9	Registro mercantil vigente y renovado con una expedición no superior a un mes a la fecha de presentación de la cotización. La actividad comercial debe ser acorde al objeto a contratar. La persona Natural no debe estar incursa en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para contratar. El certificado deberá ser expedido con fecha no mayor a un mes de antelación a la presentación de la cotización	Х	
10	Paz y salvo de aportes parafiscales y al sistema integral de seguridad social, así: para persona Natural Certificado de afiliación al Sistema General de Seguridad social, salud y pensión, con fecha de expedición no mayor a un mes a la fecha de presentación de la cotización o copia del recibo de pago del periodo de cotización del mes anterior a la fecha de presentación de la oferta junto con la planilla correspondiente. La Universidad podrá hacer verificación de la veracidad de la documentación aportada	Х	
11	Certificado expedido por la ARL respecto al cumplimiento del SG-SST y los Estándares mínimos en SST establecidos por la Resolución 0312 del 13 de febrero de 2019, con un puntaje mínimo de 86% (Aceptable). Aclaración: Dicha exigencia no aplica para personas naturales, siempre y cuando en el desarrollo de la actividad o servicio contratado no se genere subcontratación. El cotizante que esté en esta condición deberá adjuntar certificación en la cual manifiesta que es persona natural y para la ejecución del contrato (en caso de ser adjudicatario) no realizará subcontratación. De lo contrario deberá dar cumplimiento a lo establecido por la Resolución 0312de 2019.		
12	Anexo 1 - Carta de presentación de la cotización		
13	Anexo 2- Certificado de inhabilidades e incompatibilidades	Х	
14	Anexo 3- Formato protección de datos personales Persona Natural	Х	
15	Anexo 4- Formato carta de compromiso para contratistas	Х	

4. SUBSANABILIDAD

De acuerdo a la revisión de los documentos aportados por los cotizantes y teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución 170 "por medio de la cual se modifica y ajusta la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012", Artículo 4 modifíquese el artículo 12 de la Resolución 206 de 2012 y Acta del Comité de Contratación 003 de fecha 03 de febrero de 2021.



El cotizante **MIGUEL ANTONIO GARCÍA GARCÍA** NO requiere presentar subsanabilidad.

5. PROPUESTAS CON PRECIOS APARENTEMENTE BAJOS

Al no cumplir con esta condición, el cotizante **MIGUEL ANTONIO GARCÍA GARCÍA** NO presenta precios aparentemente bajos.

6. ANÁLISIS JUSTIFICACIÓN PRECIOS APARENTEMENTE BAJOS (NO APLICA)

Una vez realizado el análisis a la justificación aportada en la cotización por los cotizantes con precios aparentemente bajos, se establece que:

No.	Cotizante	Justificación
	N/A	N/A

7. CONCLUSIÓN

De acuerdo a la verificación realizada del precio de la oferta, los requisitos documentales, el área solicitante se permite recomendar al Ordenador del Gasto o su delegado continuar el proceso de contratación con **MIGUEL ANTONIO GARCÍA GARCÍA**.

El presente documento reposará en la carpeta del proceso y hace parte integral del mismo.

MARÍA MARGARITA MOYA GONZÁLEZ

Directora Bienestar Universitario Universidad de Cundinamarca

LINA MARÍA CELIS MEJÍA

Secretaria Auxiliar

Universidad de Cundinamarca

Transcriptor: Milena García Moreno

12-1-14.1